



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N.º 009- 2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 10 de abril de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO - FINVER CALLAO S.A.

VISTO:

El Informe N° 023-2023-FINVER/GPPI de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, el cual se sustenta en los Memorando N° 584-2023-FINVER-GAF, Memorando N° 585-2023-FINVER-GAF, ambos de fecha 05 de abril de 2023 y Memorando N° 613-2023-FINVER-GAF de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante Sesión de Directorio N° 032-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, el Presidente y Miembros del directorio de FINVER CALLAO S.A., acordaron aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2023 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A., el cual asciende a S/. 3'838,729.00 (Tres Millones, Ochocientos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veintinueve con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 023-2023-FINVER/GPPI de fecha 10 de abril de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General se realice la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la genérica **2.3.2.3.1.1.** Servicio de Limpieza e Higiene, por un monto de S/ 10,476.00 (Diez mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 Soles), **2.3.2.4.7.1.** De Maquinarias y Equipos, por un monto de S/ 12,890.00 (doce mil ochocientos noventa con 00/100 Soles); y, **2.5.4.1.1.1.** Impuestos, por un monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 Soles), que todos ellos hacen una sumatoria de S/ .53,366.00 (cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles), en atención a los Memorandos N° 584-2023-FINVER-GAF y N° 585-2023-FINVER-GAF ambos de fecha 05 de abril de 2023; y, el Memorando N° 613-2023-FINVER/GAF de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración Financiera, en los cuales, señala que a través del Informe N° 045-2023-FINVER/GAF/SGC la Subgerencia de Contabilidad ha comunicado el saldo de balance del ejercicio 2022 el cual es de un monto de S/ 625,386.70 Soles (Seiscientos veinticinco mil trescientos ochenta y seis con 70/100 Soles) y que se sirva a atender lo solicitado por

las Sub Gerencia de Logística y Subgerencia de Contabilidad, ya que cabe entender que la Gerencia de Administración Financiera quien determina el gasto a efectuarse;

De acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 013-2023-FINVER-CALLAO S.A/PD, de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Nuevo ROF del Fondo Municipal de Inversiones del Callao -FINVER CALLAO S.A., siendo competencia de esta Gerencia la emisión del resolutivo que se pronuncie sobre lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, sobre la incorporación de presupuestos por el Saldo de Balance 2022 del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A.;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACION por el monto total de S/.53,366.00 (cincuenta y tres mil trescientos sesenta y seis con 00/100 soles), al **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A. PARA EL AÑO FISCAL 2023**, vía crédito suplementario por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según el detalle del Anexo I del Informe N° 023-2023-FINVER/GPPI de fecha 10 de abril de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que las cadenas funcionales programáticas que contendrán lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar S/
2.3.2.3.1.1	Servicio de Limpieza e Higiene	10,476.00
2.3.2.4.7.1	De maquinarias y equipos	12,890.00
2.5.4.1.1.1	Impuestos	30,000.00
Total a Incorporar S/		53,366.00

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectúe el registro de la presente



Finver Callao S.A.
Fondo Municipal
de inversiones del Callao

modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Subgerencia de Logística; y, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FINVER CALLAO S.A.
Adog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA
Gerente General